



# Asamblea General

Distr. general  
23 de abril de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 122 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/653/Add.1)]

### 56/273. Condiciones de viaje por vía aérea

*La Asamblea General*

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en sus informes<sup>2</sup>;
3. *Pide* al Secretario General que continúe presentándole, por conducto de la Comisión Consultiva, informes anuales sobre las condiciones de viaje por vía aérea;
4. *Exhorta* al Secretario General a que mejore la coordinación entre los diversos departamentos, a fin de agilizar el pago de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje;
5. *Hace hincapié* en que todas las solicitudes de reembolso de gastos de viaje deben abonarse, en la medida de lo posible, dentro de los 30 días hábiles posteriores a su presentación.

*97ª sesión plenaria  
27 de marzo de 2002*

<sup>1</sup> A/54/382, A/55/488 y A/56/426.

<sup>2</sup> Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/56/7)*, cap. I, párrs. 127 a 129; y A/56/630.